



AYUNTAMIENTO DE HUECAS
Plaza de España 1, Huecas (Toledo)

**SOLICITUD LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE PERROS
POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Datos del interesado

Nombre y Apellidos			
DNI		Fecha de nacimiento	
Domicilio			
Teléfono		Localidad	
		C.P.	

Datos del animal

N.º del Microchip		Sexo	
Fecha de nacimiento		Nombre	
Color		Pelo	<input type="checkbox"/> Largo <input type="checkbox"/> Corto
Raza			
	<input type="checkbox"/> Pit Bull Terrier		
	<input type="checkbox"/> Staffordshire Bull Terrier		
	<input type="checkbox"/> American Staffordshire Terrier		
	<input type="checkbox"/> Rottweiler		
	<input type="checkbox"/> Dogo Argentino		
	<input type="checkbox"/> Fila Brasileño		
	<input type="checkbox"/> Tosa Inu		
	<input type="checkbox"/> Akita Inu		

En el supuesto de que el perro no se incluya dentro de las razas anteriormente relacionadas, marcar las características que afecten al perro de su propiedad:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre los 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 Kg.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande, mejillas musculosas y abombadas, mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculoso y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.
- Indicar si el perro ha protagonizado agresiones a personas, señalando fecha y circunstancias en que ocurrieron los hechos.

Documentos que debe adjuntar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad que acredite la mayoría de edad.



AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Plaza de España 1, Huecas (Toledo)

Certificado negativo de antecedentes penales que acredite no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad sexual y la salud pública o de narcotráfico.

Acreditación de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales peligrosos (a tal efecto el interesado suscribirá la Declaración Jurada en este sentido).

Acreditación de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguno de las sanciones accesorias, tales como confiscación decomiso, esterilización o sacrificio de los animales potencialmente peligrosos, la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos, previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, o del certificado de capacitación del adiestrador. (A tal efecto el interesado suscribirá Declaración Jurada en este sentido).

Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por el Centro de Reconocimiento debidamente autorizado, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 2272/1985, de 4 de Diciembre, que determina las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y regula los centros de reconocimiento destinados a verificarlas.

Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 euros (Fotocopia completa del documento).

Abajo firmante, cuyos datos se indican, SOLICITA la Licencia para tenencia de perros potencialmente peligrosos.

En Huecas, de de

Fdo.-

DECLARACIÓN JURADA

A efectos de la presente solicitud de Licencia Administrativa para la tenencia de animales peligrosos, el abajo firmante manifiesta mediante la declaración jurada que:

1. No esta privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según establece el apartado b) del artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de Marzo del Reglamento que regula la tenencia del animales potencialmente peligrosos.
2. No ha sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre sobre Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

En Huecas, de de

Fdo.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUECAS (TOLEDO)